



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las diez horas del día 04 de junio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) y Vicepresidente de Investigación; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante el Oficio N° 407-2021-UNJ/VPACAD de fecha 31 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita la aprobación de los resultados del Primer Examen Cepre UNJ 2021-II, realizado el 29 de mayo del 2021, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, según lo informado por el Director de Gestión Académica con Oficio N° 124-2021-DGACAD-VPA/UNJ.
3. Manifiesta que con Oficio N° 401-2021-UNJ/VPACAD de fecha 27 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Arevalo Rimarachin Nury Janet; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Manifiesta que con Oficio N° 402-2021-UNJ/VPACAD de fecha 27 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Chasquero Martinez Juan Carlos; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Que con Oficio N° 411-2021-UNJ/VPACAD de fecha 01 de junio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Rosales Martinez Khatherine Jennifer y Efus Diaz, Yomari Analí; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Que con Informe N° 008-2021-USP-DGBU/UNJ de fecha 18 de mayo del 2021, La Comisión General de Tutoría remiten al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe complementario sobre estudiantes desaprobados por tercera y cuarta vez el mismo que detalla los motivos y/o razones de estudiantes desaprobados por tercera y cuarta vez en el semestre académico 2020-II de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo manifiestan que Comisión Permanente de Tutoría, realizaron coordinaciones con las cinco carreras profesionales para dar inicio a la tutoría universitaria 2020-II, a su vez brindó capacitación con el tema denominado “Fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la Tutoría Universitaria”, donde se facilitó y capacitó a docentes tutores en el uso de herramientas para el acompañamiento y orientación académica, como la matriz de rendimiento académico, ficha psicopedagógica útil para diagnosticar el estado académico de los tutorados, y con la ficha de derivación los tutorados tengan atención especializada en los diferentes servicios que brinda la DBU; sin embargo no hubo respuesta de la acción tutorial por parte de los docentes tutores de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
7. Que con Informe N° 009-2021-USP-DGBU/UNJ de fecha 18 de mayo del 2021, La Comisión General de Tutoría remiten al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe de estudiantes que se han matriculado por segunda vez en una o más materias en el semestre 2021-I. Al respecto, según la información proporcionada por el área responsable de Registros y Asuntos Académicos los alumnos que se encuentran en esta condición de matrícula son: 56 de la carrera profesional de Ingeniería Civil, 62 de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Alimentarias, 61 de la carrera de Ingeniería de Forestal Ambiental, 100 de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y 24 de la carrera profesional de Tecnología Médica haciendo un total de 303 estudiantes.

8. Con Oficio N° 396-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 02 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Ing. Jeimis Royler Yalta Meza, Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ, está presentando el "Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y de la Provincia de Jaén" de la Corporación Industrial Universitaria Jaén, con la finalidad de participar y representar a la Universidad Nacional de Jaén en los eventos antes señalados y otras que la UNJ considere pertinentemente.

9. Mediante el Oficio N° 026-2021-OCII-UNJ/P de fecha 01 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo para el Posicionamiento y Sostenibilidad de la UNJ – Junio, 2021, el cual tiene por objetivo posicionar la marca de la Universidad Nacional de Jaén en el público interno y externo.

10. Manifiesta que con Oficio N° 384-2021-UNJ/VPACAD de fecha 20 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora, el Director de Gestión Académica mediante oficio N° 117-2021-DGACAD-VPA/UNJ comunica que el Responsable del Área de Admisión, está solicitando la modificación de la resolución N° 362-2020-CO-UNJ, en el extremo de reestructurar las vacantes del examen extraordinario (traslados internos, titulados o graduados y traslados externos internacionales) para asignar más vacantes en el examen ordinario, para el proceso de admisión 2021-II, ya que 118 ingresantes del examen ordinario UNJ 2021-I virtual serán incorporados como estudiantes en el semestre 2021-II, según Resolución N° 130-2021-CO-UNJ y así mismo se apruebe el nuevo cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2021-II;

11. Que mediante Oficio N° 063-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 25 de mayo del 2021, el Jefe de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, para que se proceda con la firma correspondiente por parte de la UNJ.

12. Mediante Oficio N° 067-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 01 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, para que se proceda con la firma correspondiente por parte de la UNJ.

13. Con Oficio N° 420-2021-UNJ/VPACAD de fecha 03 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que el Director General de DIGESU, deriva a la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el alcalde Ing. José Francisco Delgado Rivera, quien solicita al Ministerio de Educación la Creación de la Carrera Universitaria de Medicina Humana, en la Provincia de Jaén; por ello se solicitó, al docente Luis Rafael Tineo Saavedra, teniendo en cuenta la experiencia profesional que haga llegar el Plan de Estudios de Mercado a fin de incorporar nuevas carreras profesional en la UNJ.

14. Mediante Oficio N° 394-2021-UNJ/VPACAD de fecha 25 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que, ya se realizó las matrículas a los ingresantes del examen ordinario 2021-I modalidad virtual, en mérito a la Resolución N° 130-2021-CO-UNJ, en el cual se reconoce el ingreso a 118 postulantes que serán incorporados como estudiantes en el semestre 2021-II, emitido por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos. Asimismo, se detalla los siguientes puntos:

- ✓ De los 118 ingresantes, se realizó la matrícula a 114 ingresantes.
- ✓ Los postulantes QUISPE GUEVARA JHORDAN BRAYAN y CORREA HURTADO ARACELY LLARELY, se presentaron al examen ordinario presencial obteniendo vacante semestre 2021-I.
- ✓ El ingresante JULCA JIMENEZ KEWIN STALING, no envió sus documentos dentro de las fechas para registrar su matrícula, comunicando por WhatsApp que no se va a matricular.
- ✓ La ingresante HUAMAN GUEVARA LUZMILA no envió sus documentos en las fechas para registrar su matrícula, no contesta las llamadas ni los mensajes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO. Aprobar los resultados del Primer Examen CEPRE UNJ 2021 - II, realizado el día 29 de mayo del 2021 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén ubicado en el Jr. Cuzco 250 – Jaén

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a la Egresada Arevalo Rimarachin, Nury Janet.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; al Bachiller Chasquero Martinez, Juan Carlos.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; a las Bachilleres Rosales Martinez, Khatherine Jennifer y Efus Díaz, Yomari Analí.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Acción Estratégico para Estudiantes de Tercera Matricula 2020-II de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Acción Estratégico para Estudiantes de Segunda Matricula 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmeración del Bicentenario de la Nación y la Provincia de Jaén de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU de la Universidad Nacional de Jaén

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo para el Posicionamiento y Sostenibilidad de la Universidad Nacional De Jaén Junio, 2021.

ACUERDO: Modificar el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución N° 362-2020-CO-UNJ en el extremo de reestructurar las vacantes del examen extraordinario (traslados internos, titulados o graduados y traslados externos internacionales) para asignar más vacantes en el examen ordinario, para el proceso de admisión 2021-II en la Universidad Nacional de Jaén, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE VACANTES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2021-II																		
N°	CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE ADMISIÓN													TOTAL VACANTES			
		EXAMEN EXTRAORDINARIO																
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	PRIMEROS PUESTOS		COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR)	TRASLADOS INTERNOS	TITULADOS O GRADUADOS		TRASLADOS EXTERNOS		COOPERATIVA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS		BECA (8 PROMABEC)	CEPRE UNJ	ORDINARIO
			U	R						N	I	N	I					
1	INGENIERÍA CIVIL	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	8	14	31
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	8	14	31
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	8	14	31
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	8	14	31
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0	1	0	8	14	31
TOTAL		0	5	5	5	5	10	5	0	0	0	5	0	5	0	40	70	155



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y autorizar la firma del citado convenio.

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y autorizar la firma del citado convenio.

ACUERDO: Derivar a la Oficina de Gestión de la Calidad el Oficio N° 420-2021-UNJ/VPACAD sobre el Plan de Trabajo de Estudio de Mercado para Incorporación de Nuevas Carreras Profesionales en la UNJ; a fin que su despacho evalúe el citado plan.

ACUERDO: Encargar al Vicepresidente Académico realizar las acciones pertinentes respecto a la condición de los ingresantes que no registraron su matrícula, siendo los ingresantes Julca Jimenez Kewin Staling y Huamán Guevara Luzmila.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.





Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General